

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
APELLIDOS PASCUAL ROCAMORA	NOMBRE SANDRA
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA ALICANTE	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 DE JULIO DE 2023	LIBRO III. DECLARACION DE INT. ECON FECHA: 04/09/2023 Leg : XV INTERESES ECONÓMICOS: 353

Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.

Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2018-2019	TECNILÓGICA ECOSISTEMAS	CONSULTORÍA	CONSULTORÍA SAP
2019-2020	KPMG	AUDITORÍA	AUDITORÍA DE RIESGO DE CRÉDITO DE BBVA
2020-2021	FCO. JOSÉ PASCUAL ROCAMORA	CARPINTERÍA METÁLICA	ADMINISTRACIÓN
2021-2021	NTT DATA SPAIN	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD BACK OFFICE PARTICIPADAS CAIXABANK
2021-2023	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE	SECTOR RETAIL	CONTABILIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	REGALOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE ESCASA CUANTÍA

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIDO POPULAR	CUOTA DE AFILIACIÓN

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

C.DIP. 1581 04/09/2023 12:31

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: SANDRA PASCUAL ROCAJORA

Fecha y firma:

4 de septiembre de 2023 .
